

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 173/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 09 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Testimonio Notarial No. 249/84, (fs. 22-24) el Sr. Oscar Barrios Sánchez acredita derecho Propietario sobre una superficie de terreno de memorial Dirigido al m” ubicado en el ExFundo Tucsupaya.

Con ese derecho propietario los Srs. Antes mencionados dirigiéndose al Gobierno Municipal mediante memorial de 13 de septiembre de 1996, presenta proyecto de loteamiento para su aprobación.

Que, por Informe No. 44/98 de 24 de julio de 1998, la Jefatura de Administración Urbana y el Director de Administración Territorial, certifican que el presente trámite ha cumplido con todos los requisitos -exigidos por la Comuna, tras haberse efectuado una inspección final.

Que, la Comisión de Gestión Técnica, del H. Concejo Municipal por Informe No. 052/98, de 1° de septiembre de 1998, previo análisis técnico, señala que la estructura viaria del sector se encuentra definida por tanto el proyecto presenta todo el porcentaje de cesión en más por lo que sugiere su aprobación.

Que, de conformidad con el inc. 5) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal aprobar los planes, programas y proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos sometidos a su consideración por el H. Alcalde Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el proyecto presentado por los Sres. Oscar Barrios Sánchez y la Sra. Facunda Porcel Ortiz, terrenos ubicados en zona del Ex Fundo Tucsupaya, de acuerdo al siguiente detalle de superficies.

Superficie según títulos	2.576,15 m2	
Superficie según levantamiento	2.576,60 m2	100,00 %
Superficie útil del proyecto	2.576,60 m2	100,00 %
Superficie lotes	2.010,64 m2	78,03 %
Superficie vías	565,96 m2	21,97 %
Superficie de cesión a favor de la H. Comuna	565,96 m2	21,97 %

Alcanzando un 21,97 % de cesión, estando por encima del exigido por el Reglamento vigente que establece el 20%.

Número de lotes 7: letra A-5 y letra B-2

Lotes	A1	310,20	Lotes	B1	252,70
	A2	300,00		B2	226,24
	A3	300,00			478,94 m2
	A4	326,50			
	A5	295,00			
		1.531,70 m2			

//.

Art. 2º El propietario deberá correr con los trámites pertinentes para concretar la transferencia de áreas de uso público, a favor de la H. Alcaldía Municipal, debiendo cuidar de su inscripción en los Registros de Derechos Reales.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Edgar Pedro Sérnich Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stria. Gral. (5)
Archivo
MB/ Carmen C.